

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV PANAMA, R. DE P., JUEVES 2 DE ABRIL DE 1987

Nº 20.773

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución N° 27 de 10 de marzo de 1987, por la cual se acuerda excepción al trámite de Licitación Pública a la Procuraduría General de la Nación, para la celebración de un Contrato de Arrendamiento.

Resolución N° 31 de 24 de marzo de 1987, por la cual se aprueba la celebración de un Contrato de concesión para la extracción de minerales Clase C (oro de veta y asociados), entre La Nación representada por el Ministerio de Comercio e Industrias y la Compañía Minera Provincial, S.A.

Resolución N° 32 de 24 de marzo de 1987, por la cual se aprueba la celebración de un Contrato de concesión para la extracción de minerales Clase C (oro de veta y asociados), entre La Nación representada por el Ministerio de Comercio e Industrias y la Sociedad Transworld Exploration, S.A.

ASPIRACIÓN CONSTITUCIONAL

DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE ACUERDANSE UNOS CONTRATOS

RESOLUCION N° 27
(De 10 de marzo de 1987)

"Por la cual se acuerda excepción al trámite de Licitación Pública a la Procuraduría General de la Nación, para la celebración de un Contrato de Arrendamiento".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Si exceptúa del trámite de Licitación Pública a la Procuraduría General de la Nación, para la celebración de un Contrato de Arrendamiento para la sede de Personerías Municipales Fiscales, Procuraduría de la Administración, Secretaría General de Drogas, Comisión Nacional de Drogas, Oficina Técnica del Instituto de Medicina Legal y otras dependencias del Ministerio Público, con fundamento en el ordinal 5o. del artículo 58 y el artículo 59, ambos del Código Fiscal.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución entrara a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Panamá a los 10 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESCUVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHARI DE LEÓN

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLÍS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANCIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HILSNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMILDEZ

El Ministro de Planificación y
Políticas Económicas,
PICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITTY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION N° 31
(De 24 de marzo de 1987)

"Por la cual se aprueba la celebración de un Contrato de concesión para la extracción de minerales Clase C (oro de veta y asociados), entre La Nación representada por el Ministerio de Comercio e Industrias y la Compañía Minera Provincial, S.A.".

EL CONSEJO DE GABINETE

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Ley N° 20 de 30 de diciembre de 1985, se modifica el Artículo 6 del Código de Recursos Minerales, estableciéndose como requisito previo a la celebración de los contratos de extracción de minerales la aprobación del Consejo de Gabinete;

2. Que la sociedad COMPAÑIA MINERA PROVINCIAL S.A., por conducto de

la firma de abogados De la Guardia, Aragón y Benedetti, ha solicitado al Ministerio de Comercio e Industrias se le otorgue licencia para la extracción de minerales Clase C (oro de veta y asociados) en una (1) zona ubicada en los Regimientos Cochecho y San Marcos, Distrito de Cañas, Provincia de Veraguas, demarcada en los planos aprobados por la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, identificados con los números

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
 Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
 (Vista Hermosa), Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAC DE LEÓN

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ

Asistente al Director

Subscripciones en la

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.12.00

En el Exterior: B.18.00 más porte aéreo. Un año en la República: B.36.00

En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo

Toda pago adelantado

86-24 y 86-25.

3. Que lo referido solicitud de concesión cumple con todos los requisitos que establece el Código de Recursos Minerales para la celebración del respectivo contrato de concesión;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la celebración del Contrato de concesión entre la Nación, representada por el Ministerio de Comercio e Industrias, y la sociedad COMPAÑIA MINERA PROVINCIAL S.A. para la extracción de minerales Clase C (oro de veta y asociados) en una (1) zona ubicada en los Corregimientos Cabezas y San Marcelo, Distrito de Cañas, Provincia de Veraguas, demarcada en los planos aprobados por la Dirección General de Recursos Minerales, identificados con los números 86-24 y 86-25

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación. COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá a los 24 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
 Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
 Vicepresidente de la República

El Ministerio de Gobierno y Justicia

RODOLFO CHIARI DE LEÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores
 JORGE ABADIA ARIAS

El Ministerio de Hacienda y Tesoro Encargado
 JUAN SHAIK

El Ministerio de Educación
 MANUEL SOLIS PALMA

El Ministerio de Obras Públicas, Encargado:
ARTURO MARQUÍNEZ

El Ministerio de Desarrollo Agronegocio,
HIRISNEL SUCRE

El Ministerio de Comercio e Industrias, En-
 cargado:
DOROTHY DE SINCO

El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social
JORGE FEDERICO LEE

El Ministerio de Salud,
FRANCISCO SÁNCHEZ CARDENAS

El Ministerio de Vivienda
RICARDO BERMÚDEZ

El Ministerio de Planificación y
 Política Económica, Encargado:
AZIEL PURCAIT

NANDER A. PITTY VELASQUEZ
 Ministro de la Presidencia

RESOLUCIÓN N° 32

(De 24 de marzo de 1987)

"Por la cual se aprueba la celebración de un Contrato de concesión para la extracción de minerales Clase C (oro de veta y asociados) entre la Nación, representada por el Ministerio de Comercio e Industrias y la Sociedad Transworld Exploración, S.A."

EL CONSEJO DE Gabinete
 en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO

1.- Que mediante Ley N° 20 de 30 de diciembre de 1985, se modificó el Artículo 6º del Código de Recursos Minerales estableciéndose como requisito previo a la celebración de los contratos de extracción de minerales la aprobación del Consejo de Gabinete;

2.- Que la Sociedad TRANSWORLD EXPLORATION, S.A. por conducto de la firma

de abogados De la Guardia, Alvimendro y Benítez, ha solicitado al Ministerio de Comercio e Industrias se le otorgue la concesión para la extracción de minerales Clase C (oro de veta y asociados) una (1) zona ubicada en los Corregimientos Cabezas y San Marcelo, Distrito de Cañas, Provincia de Veraguas, demarcada en los planos aprobados por la Dirección General de Recursos Minerales, identificados con los números 86-26 y 86-27.

3. Que lo referido solicitud de concesión cumple con todos los requisitos que establece el Código de Recursos Minerales para la celebración del respectivo contrato de concesión.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la celebración del Contrato de concesión entre la Nación, representada por el Ministerio de Comercio e Industrias, y la sociedad TRANSWORLD EXPLORATION, S.A., para

la extracción de minerales Clase C (oro de veta y asociados) en una (1) zona ubicada en los Corregimientos Cabezas y San Marcelo, Distrito de Cañas, Provincia de Veraguas, demarcada en los planos aprobados por la Dirección General de Recursos Minerales, identificados con los números 86-26 y 86-27.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá a los 24 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
 Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
 Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia, RODOLFO CHIARI DE LEON	El Ministro de Obras Públicas, Encargado, ARTURO MARQUINEZ	El Ministro de Salud FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
El Ministro de Relaciones Exteriores, JORGE ABADIA ARIAS	El Ministro de Desarrollo Agropecuario, HIRISNEL SUCRE	El Ministro de Vivienda, RICARDO BERNAUDEZ
El Ministro de Hacienda y Tesoro, Encar-gado, JULIO SHAIK	La Ministra de Comercio e Industrias, En-cargada, DOROTHY DE SING	El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado, AZAEL PURCAIT
El Ministro de Educación, MANUEL SOLIS PALMA	El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, JCRGE FEDERICO LFE	NANDER A. PITTY VEASQUEZ Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

COMPROVANTES:

AVISO

Por este medio, yo ALVARO SOTO HERNANDEZ, portador de la cédula de identidad personal N° 4-97-1955, en mi condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad SALSOUL S.A., anuncio al público que en el día de hoy 26 de marzo de 1987, dicha empresa ha vendido al señor VICTOR CASAL el establecimiento denominado DISCOTECA SAL SOUL. Hago este comunicado para los efectos del Art. 777 del Código de Comercio. Este establecimiento está ubicado en Av. 4a., y Calle B Sur, ciudad de David Provincia de Chiriquí.

ALVARO SOTO HERNANDEZ
Presidente y Representante Legal
SAL SOUL, S. A.

L-288377

2 Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "TRETURN", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada NOVATEX INTERNACIONAL, S.A. Sr. JOSE PH AZRAK ATIE, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "TRETURN" presentado en su contra por la sociedad NOVATEX INTERNACION-

NAL, S.A., advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término señalado, se le nombrará defensor de ausente, con quien se le seguirá el juicio hasta el final.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda.
ROSAURA GONZALEZ MARCOS
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

NORIS C. DE CASTILLO
SECRETARIA AD-HOC

MINISTERIO DE COMERCIO
E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL,
Es Copia Auténtica de su original

Panamá, 16 de febrero de 1987

Licda. KALICPE T. DE ARJONA
DIRECTORA DE ASESORIA LEGAL

(L-288181)

2a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "CALVET" y DISEÑO", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada CALVET SOCIETE ANONYME, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en

la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "CALVET Y DISEÑO", propuesta por la sociedad denominada LARIOS, S.A. a través de su apoderado especial MIGUEL ANGEL ORDONÉZ, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término señalado, se le nombrará defensor de ausente con quien se le seguirá el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación hoy 25 de marzo de 1987.

Licda. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

NORIS C. DE CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

(L-288428)

(2a. Publicación).

AVISO

En cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 777 del Código de Comercio, yo JOSE SALCEDA PRADO, con Cédula de Identidad personal N-10-371, actuando en representación de la Personería Jurídica COMPAÑIA GABIAN, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público, informo que la mencionada Compañía ha comprado a la sociedad anónima CANDIDO ALVAREZ RODRIGUEZ Y CIA, S.A., el establecimiento comercial denominado Joyería y Mueblería Central, que opera con la Licencia Comercial Tico B No. 14997, registro 3 expedida en Colón el 19 de febrero de 1986 e inscrita en el Registro Comercial al Tomo 6 Folio 541, Asiento 1.

(L-292876)

23er. Publicación

AVISO AL PÚBLICO

Yo, Nilda Graciela Diaz G., mujer no-namorada, mayor de edad y con Cédula de Identidad Personal N°. 7-54-990, para dar cumplimiento a lo establecido en el

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
Con vista a la solicitud;
24-03-87 - 597. Doris
CERTIFICA:

Que la Sociedad L. K. Investments, Inc.
se encuentra registrada en la Ficha:
105747, Rolla. 010359, Imagen: 3026
desde el veintitrés de febrero de mil nove-
cientos ochenta y tres.

Que la Sociedad acuerda su disolución
mediante Escritura Pública número
13395 del 12 de septiembre de 1986,
otorgado en la Notaría Primera del Cto.
de Panamá, según consta al Rolla 20980,
Imagen: 153, Sección de Micropeliculas
(Mercantil), desde el 19 de marzo de 1987.

Panamá veinticuatro de marzo de mil
novecientos ochenta y siete a las 11:16
a.m. Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si
no lleva adheridas las firmas correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

(L-282223)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
Con vista a la solicitud;
25-03-87 - 741-DORIS
CERTIFICA

Que la Sociedad Soria Novella, S.A. se
encuentra registrada en la Ficha: 044403
Rolla. 000732 Imagen: 0109 desde el
diecisiete de septiembre de mil novecien-
tos setenta y nueve.

Que la Sociedad ha acuerdado su disolu-
ción mediante Escritura Pública número:
1846 del 4 de febrero de 1987 otorgada en la
Notaría Primera del Cto. de Panamá
según consta al Rolla 21003, Imagen: 264
Sección de Micropeliculas (Mercantil)
desde el 23 de marzo de 1987.

Panamá veinticuatro de marzo de mil
novecientos ochenta y siete a las 11:45
a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si
no lleva adheridas las firmas correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

(L-285265)
Única Publicación.

AGRARIOS:

EDICTO N° 48
DEPARTAMENTO
DE CATASTRO
ALCALDIA DEL

DISTRITO
DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:

Que el señor (e) Bienvenida
Olmedo Bonilla, mujer, parame-
fia, mayor de edad, soltera,
ama de casa, residente en ca-
lle San Francisco casa
No 2529, con cédula de iden-
tidad personal No. 8-218-483
en su propio nombre o repre-
sentación de su propia perso-
na ha solicitado a este despa-
cho que se le adjudique a Títu-
lo de plena propiedad, en con-
cepto de venta un lote de terre-
no municipal urbano localiza-
do en el lugar denominado ca-
lle San Francisco de la Barri-
da, Corregimiento Colón don-
de tiene una casa habitación
distinguida con el número y
cuños indóneros y medidas son
los siguientes:

Norte: Resto de la finca
6028 folio 104 tomo 194 ocupa-
do por Fabio Diaz con 15.05
mts.

Sur: Resto de la finca 6028
folio 104 tomo 194 ocupado
por Gladys Dionisia Torres con
15.12 mts.

Este: Resto de la finca 6028
folio 104 tomo 194 ocupado
por Anselma Gutierrez con
18.39 mts.

Oeste: Calle San Francisco
con 15.23 mts.

Area total de terreno cos-
tillente: treinta y seis metros
cuadrados con cinco decime-
tros cuadraditos 27.60 m².

Con base a lo dispuesto el
artículo 14 del Acuerdo Munici-
pal No. 11 del 6 de marzo de
1969 autorizo presentar Edicto
en un lugar distinto al pie de
terreno en disputa para el tor-
no de 1987-1988 más para
que dentro de los días próximos
se realice la entrega de la finca
a la señora Bienvenida Olmedo
Bonilla, que se encuentra en el
lugar mencionado. Panamá, 24
de marzo de 1987. Por: El
Alcalde: (Firma) Sr. Victor
Moreno Jaén.

Jefe del Depto. de Catastro
alcaldía: Sra. Marina Moro B.
Es el copia de su original.
La Chorrera veinticuatro de
marzo de mil novecientos
ochenta y siete.

SRA. MARINA MORO B.
Jefe Encargada del Depto. de
Catastro Mba.

DISOLUCIONES:**AVISO DE DISOLUCION**

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley
32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al
público,

1. Que GIANEMA S. A. fue organizada
mediante Escritura Pública número 6060
del 23 de mayo de 1984, de la Notaría
Pública Primera del Circuito de Panamá, e
inscrita en el Registro Público, Sección de
Micropeliculas (Mercantil), bajo Ficha
131347, rollo 13329 Imagen 0052 el día
25 de mayo de 1984.

2. Que dicha sociedad disolvió su dissolu-
ción según consta en la Escritura Pública
Número 11-345 de 5 de agosto de 1986,
de la Notaría Pública Primera del Circuito
de Panamá, la cual fue inscrita en el Re-
gistro Público, Sección de Micropeliculas
(Mercantil) bajo Ficha 131347, Rollo
19325 Imagen 0139, el día 27 de agosto
de 1986.

(L-213926)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley
32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al
público,

3. Que ACERO INTERAMERICANO S. A.
fue organizada mediante Escritura Pú-
blica número 1435 del 25 de julio de
1982, de la Notaría Pública Primera del
Circuito de Panamá, inscrita en el Re-
gistro Público, el Tomo 140, folio 330
Asturias 27 el día 21 de octubre de 1982.

3. Quedando así establecido judicial-
mente que la citada entidad se ha
disuelto y extinguido en la Ferretería P. B. B.
Tomo 11-501 de 3-8-1986 de 1986
de la Notaría Pública Primera del Circuito
de Panamá, la cual fue inscrita en el
Registro Público, Tomo 140, folio 330
Asturias 27 el día 21 de octubre de 1982.
Panamá, 1987. Por: El Jefe del
Dept. de Catastro alcaldía: Sra. Marina
Moro B.

(L-28193)

Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley
32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al
público,

4. Que la Sociedad de Inversión M.P.R.
S.A. fue organizada mediante Escriptura
Pública número 1-39 de 14 de junio de
1976, de la Notaría Pública Segunda
del Circuito de Panamá, e inscrita en el
Registro Público, Tomo 1273, folio
13 Asturias 22-223-B el día 14 de junio de
1976.

2. Quedando así establecido judicial-
mente que la citada entidad se ha
disuelto y extinguido en la Ferretería P. B. B.
Tomo 10-795 de 25 de julio de 1986, de
la Notaría Pública Primera del Circuito de
Panamá, la cual fue inscrita en el Registro
Público, Sección de Micropeliculas (Mer-
cantil).

confil) bajo Ficha 175275, Rollo 19188, Imagen 0046, el dia 11 de agosto de 1986.

(L-218925)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1o. Que la sociedad anónima denominada ZEOLITE HOLDINGS INC, fue organizada mediante Escritura Pública número 680 de 26 de enero de 1983, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 176044, Rollo 19378, Imagen 0135, el dia 2 de septiembre de 1986.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 8.354 de 10 de junio de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 104804, Rollo 10247, Imagen 0178, el dia 2 de febrero de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 8.354 de 10 de junio de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 104804, Rollo 10247, Imagen 0178, el dia 2 de febrero de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 8.354 de 10 de junio de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 104804, Rollo 10247, Imagen 0178, el dia 2 de febrero de 1983.

(L-218160)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1o. Que INVERSIONES KAITA S. A. fue organizada mediante Escritura Pública número 7326 del 21 de junio de 1984, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula), en la Ficha 133124, Rollo 13537, Imagen 0083, el dia 26 de junio de 1984.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 12.471 de 26 de agosto de 1986, de la Notaría Pública del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 133134, Rollo 19388, Imagen 0164, el dia 3 de septiembre de 1986.

(L-219915)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1o. Que METALAMERICA S. A. fue organizado mediante Escritura Pública número 1435 del 25 de julio de 1982, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, al Tomo 441, Folio 204, Asiento 94-989, el dia 30 julio de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 11.734 de 12 de agosto de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 176044, Rollo 19378, Imagen 0135, el dia 2 de septiembre de 1986.

(L-219915)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1o. Que NOVRENA SHIPPING CORP. fue organizada mediante Escritura Pública número 6656 del 13 de octubre de 1977, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula), a Ficha 018589, Rollo 869, Imagen 0049 el dia 16 de octubre de 1977.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 12.256 de 21 de agosto de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelículas) bajo Ficha 018589, Rollo 19364, Imagen 0130, el dia 1 de septiembre de 1986.

(L-219915)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1o. Que APTA, S. A. fue organizada mediante Escritura Pública número 21.02 del 12 de junio de 1968, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Tomo 621, Folio 590, Asiento 127.035 el dia 17 de junio de 1968.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 12.529 de 26 de agosto de 1986, de la Notaría Pública del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 076269, Rollo 19359, Imagen 0200 el dia 7 de septiembre de 1986.

(L-219915)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1o. Que la sociedad denominada ACTINEX INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 1037 del 23 de abril

de 1957, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, en el Tomo 329, Rollo 1, Asiento 69.957 el dia 14 de mayo de 1957.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 12.023 de 18 de agosto de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 014167, Rollo 19332, Imagen 0146, el dia 28 de agosto de 1986.

(L-219915)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1o. Que la sociedad anónima denominada DELGADO MERCANTIL S. A. fue organizada mediante Escritura Pública número 4047 del 26 de abril de 1982, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, bajo Ficha 089852, Rollo 8646, Imagen 0129, el dia 6 de mayo de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 11.084 de 31 de julio de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 085892, Rollo 19173, Imagen 0056, el dia 8 de agosto de 1986.

(L-220061)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1o. Que THREE HILLS CORPORATION fue organizada mediante Escritura Pública número 4859 del 4 de agosto de 1976, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula), a Ficha 001924, Rollo 65, Imagen 0157 el dia 10 de septiembre de 1976.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 12.602 de 28 de agosto de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 001924, Rollo 19403, Imagen 0073, el dia 4 de septiembre de 1986.

(L-219365)
Única publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
Con vista a la solicitud
08.01.87-973-DORIS

CERTIFICA:

Que la Sociedad Tasval Investments S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 098067 Rollo: 009578 Imagen: 0055 desde el primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos.
Que su duración es perpetua.
Que su capital es de diez mil dólares americanos (10,000.00).

Que sus suscriptores son:

(1) Brett Royston Pottor
(2) Carlos Raúl Moreno
Que su domicilio es: Panamá
Que sus directores son:
(1) Gary Sidney Ryan
(2) Sylvia Neururer.
(3) Carlos Raúl Moreno
Que sus dignatarios son:
Presidente: Gary Sidney Ryan, Vicepresidente:
Tesorero: Sylvia Neururer, Secretario: Sylvia Neururer.
Que su agente residente es: Pottor, Moreno y Asvat.
Que su representante legal es el Presidente, en su ausencia el Secretario.

Que la Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública número 18994 del 16 de diciembre de 1986, integrada en la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 20368 Imagen 0051, Sección de Micropeñiculas (Mercantil) desde el 5 de enero de 1987.

Panamá, doce de enero de mil novecientos ochenta y siete a las 11:45 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridas los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

(L-283869)
Única publicación.

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
Con vista a la solicitud
22.01.87-369-Doris

CERTIFICA:

Que la Sociedad RANCEMORE HOLDING S.A. se encuentra registrada en la

Ficha: 160671 Rollo: 017020 Imagen: 0119 desde el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.
Que su duración es perpetua.
Que su capital es de mil dólares americanos (1,000.00).

Que sus suscriptores son:

(1) Brett Royston Pottor
(2) Enrochim Asvat
Que su domicilio es: Panamá
Que sus Directores son:
(1) Robert Widmer
(2) Oscar Campiche
(3) Wolfgang Froniep
Que sus dignatarios son:
Presidente: Robert Widmer
Vicepresidente:
Tesorero: Oscar Campiche
Secretario: Wolfgang Froniep
Que su agente residente es:
Pottor, Moreno y Asvat
Que su representante legal es el Presidente en su ausencia el Secretario.

Que la Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública número 18995 del 16 de diciembre de 1986, integrada en la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 20462 Imagen 203, Sección de Micropeñiculas (Mercantil) desde el 19 de enero de 1987.

Panamá veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y siete a las 11:47 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridas los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

(L-283859)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOL CITUD
04.02.87-744-2

CERTIFICA:

Que la Sociedad Herrink Shipping, Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 143583 Rollo: 014760 Imagen: 002 desde el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública N° 20984 del 19 de diciembre de 1986 de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 20618 Imagen: 002 Sección de Micropeñiculas (Mercantil) desde el 24 de febrero de 1987.

Panamá nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete a las 11:36 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

L-291850
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
Con vista a la Sol citud
22.01.87-402-1

CERTIFICA:

Que la Sociedad Korgopa, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 061413 Rollo: 004683 Imagen: 0080 desde el trece de octubre de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública N° 20478 del 31 de diciembre de 1986 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 20467 Imagen: 0071 Sección de Micropeñiculas (Mercantil) desde el 19 de enero de 1987.

Panamá veintitres de enero de mil novecientos ochenta y siete a las 12:29 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

(L-283845)
Única publicación

AVISO

Mediante Escritura Pública N° 423 de 10 de enero de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 3 de febrero de 1987 en la Sección de Micropeñiculas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 05881, Rollo 20599, Imagen 0060, hizo su disolución la sociedad "FINANCERA 2 INVERSIÓN S.A.".

(L-291402)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
Con vista a la Solicitud:
26-01-87-1056-L

CERTIFICA:

Que la sociedad Pan Asia Holdings, Inc se encuentra registrada en la Placa: 119294 Rolla: 011953 Imagen: 0125 desde el veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha sociedad acuerdo su disolución mediante escritura pública N° 19980 del 19 de diciembre de 1986 de la Notaría Tercera de Cto. de Panamá ... según consta al Rolla 20410 Imagen: 0152 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 13 de enero de 1987.

Panamá veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete a las 11:05 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora.

(L-291252)
Única publicación

La Dirección General del
Registro Público
Con vista a la Solicitud:
04-02-87-334-L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Harprichard Corporación se encuentra registrada en la Placa: 056300 Rolla: 004020 Imagen: 0091 desde el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerdo su disolución mediante escritura pública N° 405 del 13 de enero de 1987 de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá ... según consta al Rolla 20561 Imagen: 0153 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 29 de enero de 1987.

Panamá, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete a las 9:50 a.m.
Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora

(L-292119)
Única publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 3, HERRERA

OFICINA: HERRERA
EDICTO: 148-87

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región N° 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) FELIPE UREÑA BARRIA, vecino del Corregimiento de CERRO LARGO, Distrito de Ocu, portador de la cédula de identidad personal N° 6-17-554, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-7145, la adjudicación a título oneroso de dos parcelas de tierras estatal adjudicable, con una superficie de 25 Hás. + 8662.96 y 19 Hás. + 1.471.26 ubicadas en el Corregimiento de Cerro Largo, Distrito de Ocu de esta Provincia, con los siguientes límites:

Lote N° 1 25 Hás.
+ 8662.96.

NORTE: Salvador Acosta
SUR: Francisco González y
Quedrada sin nombre
ESTE: Camino al Barrero, al
Ave. María y al Cañafistulo.

OCENTE: Faustino Espinoza y
Pablo Ureña.

LOTES N° 2 19 Hás.
+ 1.471.26.

NORTE: Ramiro Espinosa
SUR: Gregorio Barria
ESTE: Fidel Espinoza, Pablo
Gonzalez, Qda. de Mundo.

OCENTE: Camino al Barrero al
Ave. María y Capilla.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, y en la Alcaldía del Distrito de ..., y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Dado en Chitré, a los 5 días
del mes de marzo de 1987.
Agr. Samuel Martínez C.
Funcionario Sustanciador
Esther C. de López
Secretaría Ad-Hoc

EDITORIA RENOVACION, S. A.

AVISO
REPUBLICA DE
PANAMA
AGUADULCE, PROV.
DE COCLE

El Suscrito, Alcalde Municipal del distrito de Aguadulce, al punto:

HACE SABER:

Que: CARMEN MARIA GO-MEZ, mujer panameña, mayor de edad, soltera, de esta veindad, casada número dos-treinta y ocho-tréscientos noventa y seis (238-386), habituada en su propio nombre y representación, se le adjudique, por venta, un lote de terreno municipal, localizado en esta ciudad de Aguadulce, el cual se describe según el Plano N° RC-201-5116, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro el día 28 de enero de 1987, con una superficie de SEISCIENTOS TRES-CHENTA Y DOS METROS CON ONCE DECIMETROS CUADRADOS (662.11 Mts), el cual tiene las siguientes medidas y linderos:

NORTE: Guillermina Sainz de Salcedo, Cristóbal Sainz, Marcos Jiménez, Elsa Muñoz mide 52.05 mts.

SUR: Viviana Cruz y mide 39.77 mts.

ESTE: Calle Las Comunicaciones y mide 16.59 mts.

OESTE: Cristóbal Sainz y mide 13.20 mts.

Con base a lo que dispone el Artículo 8vo. del Acuerdo Municipal N° 4 de 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible, de este despacho, y en la corregiduría respectiva de Aguadulce, por un lapso de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho término, pueda (n) oponerse (s) la (s) persona (s) que se encuentren afectada con esta solicitud.

Copias del presente edicto se le suministrarán al interesado, para que las haga publicar en un periódico de circulación nacional, y en la Gaceta Oficial

Aguadulce, 9 de marzo de 1987

El Alcalde
José del Rosario Guevara

La Secretaria
Acelina Quijada M.
(Hay Señal del Caso)
Es fija copia de su original:
Aguadulce anno (11) de marzo
de mil novecientos ochenta y
siete (1987).

Acelina Quijada M.
Secretaria de la Alcaldía